



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 519 DE 2014

(Octubre 29 de 2014)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. El Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia debe garantizar a sus funcionarios un sitio de trabajo con las mínimas condiciones dignas y óptimas para que puedan ejercer de forma eficiente sus oficios. Así mismo se estará cumpliendo con los parámetros de salud ocupacional y se estará disminuyendo el riesgo de que los rayos solares y las altas temperaturas que afectan los funcionarios.
3. La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, además de velar por unas condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios, también debe garantizar el adecuado estado de conservación de sus muebles, y también garantizar que se conserven e incrementen los aspectos de seguridad y confort, así como la prestación de un buen servicio a los clientes externos e internos en instalaciones cómodas y funcionales.

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2014”

4. En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas y las ventanas del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” como sede del Instituto, se requiere de cortinas que impidan la filtración permanente de los rayos solares, lo que ocasiona que los funcionarios que laboran en las mismas tengan incomodidades en el desarrollo de las actividades.

5. El día 09 de octubre de 2014, mediante Resolución N° 475, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2014, con objeto “Suministrar e instalar Banetas Guillotina en Screen con guía en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe”, con un presupuesto oficial de Noventa y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos m.l. (\$96.845.200) IVA incluido, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 388 del 08 de julio de 2014.

6. En la fecha establecida para la entrega de propuestas de la selección abreviada mediante subasta inversa, se recibió en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, propuesta de:

DAMIS S.A. NIT: 900.208.659-2

7. El Informe de evaluación fue publicado el día 21 de octubre de 2014, y transcurrido el término previsto para presentar observaciones, no hubo manifestación al respecto.

8. Durante el proceso de verificación de requisitos habilitantes se le solicito al proponente DAMIS S.A. que subsanará los requisitos señalados en el respectivo informe, frente a lo cual aportó los documentos requeridos, en el término establecido para ello, en el cronograma de acuerdo al pliego de condiciones.

9. El día 28 de octubre de 2014 a las 10:00 a.m., fecha y hora programada para el certamen de subasta presencial, se procedió a dar inicio a audiencia con único oferente habilitado, de conformidad con el inciso 5° del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, donde se procedió a la suspensión de la audiencia por solicitud de la apoderada designada, pues ésta no portaba el poder en original, el cual se encontraba en proceso de envío, ya que la Casa Matriz de la empresa que representa se encuentra en Cali y allí la Representante Legal.

10. El día 29 de octubre siendo las 2:00 p.m. se reanuda la audiencia con único oferente habilitado, verificando el poder original aportado por la apoderada y donde se procedió a abrir el sobre económico y a verificar la oferta presentada, la cual cumple a cabalidad con lo requerido en el presente proceso de selección, obteniendo la siguiente oferta:

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
DAMIS S.A.	\$90.674.614 IVA incluido

11. En razón de lo anterior y dado que se cumple con lo preceptuado en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, el comité Asesor y Evaluador, acepta la propuesta económica del único oferente habilitado, por valor de \$90.674.614, IVA incluido y procede a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2014”

adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 007 de 2014, al proponente DAMIS S.A.

12. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de octubre 29 de 2014, se aprobó adjudicar la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 007 de 2014 cuyo objeto es “Suministrar e instalar Banetas Guillotina en Screen con guía en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe”, al proponente DAMIS S.A., conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y las Actas de audiencia con único oferente habilitado, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 007 de 2014, con objeto “Suministrar e instalar Banetas Guillotina en Screen con guía en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe”, al proponente DAMIS S.A. conforme a los informes de verificación de requisitos habilitantes y a las Actas de audiencia con único oferente habilitado, aportados por el Comité Asesor y Evaluador en dicho proceso y a la propuesta presentada por el oferente, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PROPONENTE: DAMIS S.A.
VALOR PROPUESTA: Noventa Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Catorce Pesos (\$90.674.614) IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.contratos.gov.co y en www.culturantioquia.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2014

(Original Firmado)

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
 Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez	Revisó	Laura María Cárdenas Marín	Revisó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero